



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Se otorgue por la
parte de la Real Audiencia
sobre las apuestas que se
hicieron en el año de 1622

El señor Diego Atarcon Proc. Sindico Real,
Dijo que en conformidad del encargo que se le confirió en
Cavildo de diez y seis del corriente, sobre la prouision de los
uexhantes de Carnes, ha visitado a D. Fernando Costas
Castillo Com. de Rentas Provinciales, con quien ha
tenido una conferencia, y hecho presente el asunto y
combenio que se estipulo en el año de mil setecientos
setenta y dos con el Anteresor D. Juan de Armona, en el
que se compone hendio el particular de los dos Arxel y que
colixitan aquellos, y otras pertenecientes a los d. no
que se intentaban cobrar por raxias pieças de la Pese
que se desha en el Matadero, y la venta de los
Quartos de Gallina por cuyos d. no se obligaron los R. d.
p.ios a satisfacer anualmente. Siuiento Ducado de
Uellon, los que ha estado percibiendo y cobrando la R. d.
Ua ruenca, con lo demas que tubo por combeniente en este
asumpto; Por lo que se rionado de este hecho y tratado espe
rala de r. justificacion, dispusiere se guardar, y observare
sin hazer novedad, atendiendo a la instancia q. le haria
este Ayuntamiento, y a lo r. comendable que es la

